



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 OCT. 2008

Res. H. N° 1493-08

Expte. N° 4.877/08

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Filosofía, mediante nota N° 3509 firmada por Julio NIEVA e Ivana AMADO, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su asistencia a las "VII Jornadas de Investigación en Filosofía", a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata, del 10 al 12 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado de la UNSa ha dispuesto un fondo extraordinario destinado a los Centros de Estudiantes de las Facultades, para formación e investigación a través de la participación en eventos académicos;

Que la participación del contingente de estudiantes que asistirá al evento resulta de sumo interés para su desarrollo profesional en el ámbito de la Filosofía, y potenciará sus conocimientos para su formación académica;

Que los solicitantes piden que se les otorgue la suma de \$1.000,00 para solventar gastos de pasajes y comida;

Que el Secretario General del CUEH, Sr. Nicoleno TADEO, informa que el pedido fue autorizado por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000,00) para solventar parcialmente gastos para la asistencia de un grupo de alumnos de la Carrera de Filosofía al evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que de la suma otorgada se deberá reintegrar a la Facultad cualquier remanente o gasto no correspondiente a los fines autorizados.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Marta PEREZ, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2008 de esta dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Filosofía), atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros de Estudiantes de la UNSa.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Filosofía, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/jcl

JULIO CESAR LOPEZ  
Director Administ. Contable  
Facultad de Humanidades



Esp. FLOJ de MARIA del V. RUIBON  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.